

	<b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b>	<b>Código:</b> 208-TIT-Pr-05
		<b>Versión:</b> 11
		<b>Vigente desde:</b> 27/12/2024

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que le permitan a la Caja de la Vivienda Popular (CVP) transferir los bienes fiscales titulables, ocupados con vivienda parcial o totalmente, por un periodo mayor a diez (10) años, a través del acompañamiento técnico, jurídico y social, necesario para obtener los títulos de propiedad de conformidad con el mecanismo de cesión a título gratuito, según lo estipulado en el ordenamiento legal, permitiendo a los beneficiarios del programa, el reconocimiento de la propiedad, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho.

## 2. ALCANCE

El procedimiento de Titulación de Cesión a Título Gratuito inicia con la identificación de los predios sin título y finaliza con la entrega a los beneficiarios, la cual se consolida con un acto administrativo de transferencia del derecho de dominio (Resolución por la cual se cede a título gratuito), debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- **Gestión técnica, social y jurídica:** El Procedimiento de cesión a título gratuito involucra la participación de un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales sociales, técnicos y jurídicos que desempeñen tres tipos de segmentos de actividades, a saber: 1. Análisis técnico de información catastral, urbanística y cartográfica de los bienes fiscales que hacen parte del proceso de titulación; 2. Gestión social; 3. Gestión jurídica.
- **Componente técnico:** Por medio de la actividad de análisis técnico se seleccionan e individualizan los predios que se van a ceder a título gratuito a través de una serie de actividades especializadas para certificar, basados en el instrumento de ordenamiento territorial vigente; que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en áreas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental y en general, que no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.
- **Componente social:** A través de las actividades que dan cumplimiento al Plan de gestión Social de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se involucra a la comunidad en el proceso de cesión a título gratuito, para que conozcan los beneficios del programa de titulación desde el momento en el que solicitan el proceso de transferencia de dominio, para que posteriormente aporten la documentación necesaria

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b>	<b>Código:</b> 208-TIT-Pr-05
		<b>Versión:</b> 11
		<b>Vigente desde:</b> 27/12/2024

para hacerse parte. La función de vincular a la comunidad con el proceso de Cesión a Título Gratuito, está orientada a la racionalización de trámites de la entidad, por ello, se establecen diferentes canales de atención que permitan a los beneficiarios radicar los documentos requeridos para iniciar el trámite de titulación del predio y así mismo, estrategias sociales que permitan orientar a las familias sobre cómo pueden conseguir algunos de esos documentos y qué tipo de gestiones deben adelantar frente a situaciones que impidan culminar este proceso.

- **Componente jurídico:** La gestión jurídica consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley para realizar el trámite de cesión a título gratuito y emitir los actos administrativos de cesión a título gratuito, resolver las situaciones de oposición que se puedan presentar en el trámite y coadyuvar la gestión que se haga en las demás instituciones que intervienen en el proceso de titulación, dando soporte jurídico a las solicitudes, consultas y demás actuaciones administrativas que se realicen.
- **Sinergia y participación:** Ejecutar las actividades relacionadas con el Plan de Gestión Social de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, el cual se encuentra formalizado en calidad con el código 208-TIT-PI-01, con el mecanismo de titulación de cesión a título gratuito en las etapas de vinculación, permanencia y salida.

#### 4. DEFINICIONES Y SIGLAS

**Bien fiscal tituable:** Corresponde a aquel de propiedad de entidades a las que se refieren los artículos 41 de la Ley 1537 de 2012, 276 Y 277 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2 de la Ley 2044 de 2020, susceptible de cesión o enajenación de conformidad con las disposiciones mencionadas.

**Cesión a Título Gratuito:** La cesión a título gratuito o enajenación de bienes inmuebles fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 9 y 14 de la Ley 2044 de 2020, se entenderá por entidad cedente o enajenadora a aquella facultada para adelantar el proceso de titulación de los bienes o su enajenación objeto del presente capítulo.

**Construcción:** Edificación realizada o financiada por una entidad pública sobre el predio fiscal ocupado.

**Destinación económica de los inmuebles:** Es la clasificación que otorga la autoridad encargada de la gestión catastral, para fines estadísticos a cada inmueble en su conjunto-terreno, construcciones o edificaciones, en el momento de la identificación predial, de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b>	<b>Código:</b> 208-TIT-Pr-05
		<b>Versión:</b> 11
		<b>Vigente desde:</b> 27/12/2024

**Destinación económica habitacional:** Es la clasificación que se da al inmueble cuyo destino corresponda a vivienda, en la cual se incluyen parqueaderos, garajes y depósitos ligados a la vivienda, cuente o no con reglamento de propiedad horizontal.

**Enajenación directa:** Corresponde al trámite preferente en favor del ocupante y sin sujeción a las normas de contratación estatal, en las condiciones establecidas en el párrafo primero del artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Y los artículos 9 y 14 de la Ley 2044 de 2020.

**ENCAJA:** Sistema de información documental.

**Hogar:** Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que compartan un mismo espacio habitacional. Así mismo, se entiende por hogar el que se encuentre conformado por menores de edad cuando ambos padres hayan fallecido, estén desaparecidos, privados de la libertad o hayan sido privados de la patria potestad; en estos últimos eventos, el trámite se realizará a través del tutor y/o curador en acompañamiento del defensor de familia, cuando sea el caso.

**Medios de prueba:** Son medios de prueba, entre otros, la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y/o los demás permitidos en el artículo 165 del Código General del Proceso.

**Mejora:** Edificación efectuada por una persona natural o jurídica sobre un predio fiscal, que puede o no tener destinación económica.

**Ocupación:** Corresponde a la situación de hecho en virtud de la cual un hogar se encuentra asentado en un bien inmueble fiscal titulado.

**SIMA:** Sistema de información misional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b></p>	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 11
		Vigente desde: 27/12/2024

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
1 PC	<p><b>IDENTIFICAR PREDIOS</b></p> <p>Clasificar los predios sin título de propiedad, tomando como base los diagnósticos generales o detallados adelantados por la Entidad y/o identificados por la comunidad o entidades del orden distrital o nacional.</p>	Profesional (Equipo Técnico DUT)	<p>208-TIT-Ft-ft-62 Formato Base de Datos para Identificación de Predios</p> <p>Base de seguimiento DUT</p>
2	<p><b>CLASIFICAR PREDIOS</b></p> <p>Clasificar los predios susceptibles de titulación analizando el uso habitacional y verificación física de los predios.</p>	Profesional (Equipo Técnico DUT)	Base de seguimiento DUT
3	<p><b>INCLUIR BASE DE DATOS</b></p> <p>Incluir en la base de datos los predios susceptibles de titulación</p>	Profesional (Equipo Técnico DUT)	Base de seguimiento DUT
4 PC	<p><b>RECEPCIONAR DOCUMENTACION DE LOS POSTULANTES</b></p> <p>Recepcionar los documentos de los postulantes a través del correo electrónico <a href="mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co">soluciones@cajaviviendapopular.gov.co</a> o radicación física por medio del cual se genera el número de radicado Orfeo.</p>	Profesional (Equipo Social DUT)	Matriz de radicación de documentos equipo social
5 PC	<p><b>VISITAR PREDIOS OBJETO DE TITULACIÓN</b></p> <p>Visitar los predios objeto de titulación, radicados por los postulantes con el fin de verificar el uso habitacional y diligenciar los formatos sociales y realizar el cargue de la información sociodemográfica</p>	Profesional (Equipo Social DUT)	<p>208-TIT-Ft-85 VISITA DOMICILIARIA ÁREA SOCIAL- VERIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN HABITACIONAL DEL PREDIO V2</p>
6	<p><b>INCLUIR LA INFORMACION SOCIAL</b></p> <p>Incluir la información social de los postulantes en la base de seguimiento</p>	Profesional (Equipo Social DUT)	Base de seguimiento DUT
7	<p><b>CLASIFICAR Y CREAR EXPEDIENTE</b></p> <p>Clasificar y crear expediente en el aplicativo vigente que maneje gestión</p>	Equipo de gestión Documental	Registro FUID

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	documental		
8 PC	<b>ACTUALIZAR LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE</b> Actualizar la información del expediente en la base de seguimiento DUT e informar el tipo de trazabilidad	Equipo de gestión Documental	Base de seguimiento DUT
9	<b>REALIZAR CRUCE DE INFORMACION</b> Realizar cruce de información del hogar postulante frente a predios y subsidios en las plataformas nacionales como son FONVIVIENDA Y VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO (VUR)  Si, "presenta cruce" Pasa a la actividad 10 No, "presenta cruce" Pasa a la actividad 14	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-69 Ficha Validación Cruce
10	<b>REQUERIR AL POSTULANTE</b> Requerir al postulante informando el cruce presentado ya que no cumple los requisitos para titulación por cesión a título gratuito, otorgado término de ley para recurrir o subsanar la decisión  Si, "recurrir o subsana el cruce" Pasa a la actividad 11 No, "recurrir o subsana el cruce" Pasa a la actividad 12	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Oficio de comunicación
11 PC	<b>VALIDAR SUBSANACION</b> El abogado revisará la información y/o documentación presentada por el postulante verificando si se corrige o no el cruce.  Si, "queda validada" Pasa a la actividad 13 No, "queda validada" Pasa a la actividad 12	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-69 Ficha Validación Cruce definitiva
12	<b>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO</b> Emitir acto administrativo negando la	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Acto administrativo

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	decisión de titulación del predio por cesión a título gratuito. Pasa a la actividad 22		
13	<b>INCLUIR LA INFORMACION DEL CRUCE</b> Incluir la información del cruce de los postulantes en la base de seguimiento	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Base de seguimiento DUT
14	<b>GENERAR VIABILIDAD TÉCNICA</b> Viabilizar técnicamente el predio objeto de titulación por el mecanismo de cesión a título gratuito. Si, “queda validada” Pasa a la actividad 15 No, “queda validada” Pasa a la actividad 12	Profesional (Equipo Técnico DUT)	208-TIT-Ft-36 Viabilidad Técnica.
15	<b>GENERAR VIABILIDAD JURIDICA</b> Viabilizar jurídicamente el predio objeto de titulación. Si, “queda validada” Pasa a la actividad 17 No, “queda validada” Pasa a la actividad 12	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-TIT-Ft-22 Ficha Viabilidad Jurídica Cesión a Título Gratuito.
16	<b>INCLUIR LA INFORMACION JURIDICA</b> Actualizar la información jurídica del expediente en la base de seguimiento DUT.	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Base de seguimiento DUT
17	<b>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO</b> Emitir acto administrativo de comunicación (emplazamiento)	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Acto administrativo
18	<b>DIVULGAR ACTO ADMINISTRATIVO</b> La información se divulgará a través de un medio de comunicación nacional o local o a través de cualquier otro mecanismo eficaz.	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Evidencia de publicación. Anexos de los soportes de publicación.
19 PC	<b>REVISAR, RESOLVER RECLAMACIONES Y EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO</b> Una vez presentada reclamación, se	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Acto administrativo

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



N°	Actividad y descripción	Responsable	Registros
	revisará y proyectará acto administrativo en el cual se resuelve las reclamaciones.		
20	<b>NOTIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO RECLAMACIONES</b> Efectuar la notificación del acto administrativo conforme a los artículos 69 y siguientes del CPACA y proceder con la constancia de ejecutoria.	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-DJ-Ft-41 Aviso 208- DJ-Ft-45 Notificación personal presencial Formato 208-DJ-Ft-49 Constancia Ejecutoria de los Actos Administrativos en firme
21	<b>EMITIR ACTO ADMINISTRATIVO DE CESIÓN A TÍTULO GARTUITO</b>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Acto administrativo
22	<b>NOTIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO</b> Efectuar la notificación del acto administrativo conforme a los artículos 69 y siguientes del CPACA y proceder con la constancia de ejecutoria.	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	208-DJ-Ft-41 Aviso 208- DJ-Ft-45 Notificación personal presencial Formato 208-DJ-Ft-49 Constancia Ejecutoria de los Actos Administrativos en firme
23	<b>REGISTRAR ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Apoyo de registro (Equipo Jurídico DUT)	Certificación de calificación
24	<b>ACTUALIZAR BASE DE SEGUIMIENTO</b>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Base de seguimiento DUT
25	<b>ENTREGAR TITULO DE PROPIEDAD</b> Entregar título de propiedad a los beneficiarios y realizar el respectivo seguimiento de la entrega en la plataforma SIMA.	Profesional (Equipo Social DUT)	208-TIT-Ft-24 Planilla de Entrega de Títulos
26	<b>EMITIR CIERRE DE ACTUACION ADMINISTRATIVA</b>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Certificado
27	<b>ACTUALIZAR BASE DE SEGUIMIENTO</b>	Profesional (Equipo Jurídico DUT)	Base de seguimiento DUT
	<b>Fin</b>		

P.C.: Punto de control

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b>	<b>Código:</b> 208-TIT-Pr-05
		<b>Versión:</b> 11
		<b>Vigente desde:</b> 27/12/2024

## 6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Referenciar los documentos internos o externos como procedimientos, manuales, guías, instructivos, normas, formatos, etc., que contengan información asociada y/o conectada al procedimiento. No relacionar links o enlaces.

<b>Código</b>	<b>Nombre del documento</b>
208-TIT-Ft-03	Solicitud de Cesión a Título Gratuito
208-TIT-Ft-04	Invitación ocupantes al programa de titulación predial
208- GD-Ft-06	Acta de reuniones
208-TIT-Ft-22	Ficha Viabilidad Jurídica Cesión a Título Gratuito
208-TIT-Ft-24	Formato de Entrega de Títulos
208-TIT-Ft-36	Viabilidad Técnica
208-TIT-Ft38	Ayuda de Memoria
208-TIT-Ft-41	Formato Plano Predial
208-DJ-Ft-41	Aviso
208-DJ-Ft-42	Citación para notificación
208-SADM-Ft-43	Formato de asistencia
208-DJ-Ft-43	Notificación por aviso
208-DJ-Ft-45	Notificación personal presencial
208-DJ-Ft-49	Constancia Ejecutoria de los Actos Administrativos en firme
208-DJ-Ft-56	Citación electrónica para notificación personal
Código 208-GE-Ft-58	Evaluación encuentros y diálogos con la ciudadanía (Ámbitos de Participación, Rendición de cuentas y Control Social.
208-TIT-Ft-64	Lista de chequeo cesión a título gratuito
208-TIT-Ft-69	Ficha Validación Fonvivienda
208-TIT-Ft-85	Visita domiciliaria área social-verificación de la ocupación habitacional del predio
208-TIT-Ft-88	Caracterización territorial
208-TIT-Ft-90	Bitácora Social
208-TIT-Ft-91	Plan de trabajo equipo Social
208-TIT-Ft-116	Formato de asistencia reuniones con la ciudadanía.
208-GE-Ft-117	Ficha de caracterización poblacional
	Base de datos de seguimiento expedientes

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



	<b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b>	Código: 208-TIT-Pr-05
		Versión: 11
		Vigente desde: 27/12/2024

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha aprobación	Cambios	Responsable
1	4/06/2015	Documento nuevo	Aydee Marsiglia Directora de Urbanizaciones y Titulación
2	18/10/2017	Se realizan las siguientes modificaciones: 2. alcance: Se cambia redacción teniendo en cuenta las unificación, eliminación y creación de nuevas actividades 4. normatividad: Se incluye normas asociadas y se eliminan normas derogadas. 5. documentos de referencia: Se incluye normas asociadas y se eliminan normas derogadas. 8. descripción del procedimiento: Se cambia redacción de Actividad 1, 12, 21- 24, 25- 35, 38-42, 46-51, 52-62, 69, 70, y se unifican actividades 2 - 11. Se elimina las actividades: 10,13-23, 36, 37, 43-45, 63-68, 71-74.	Juan Pablo Velásquez Silva Director de Urbanizaciones y Titulación
3	16/01/2018	Se realizan las Siguietes modificaciones: Numeral - 8. Descripción del procedimiento. Actividad 1: se incorpora en documentos y registros el formato 208- TIT-Ft-64 lista de chequeo cesión a título gratuito. Actividad 9: se incorpora documentos y registros el formato 208-TIT-Ft-63 ficha de seguimiento de publicaciones	Juan Pablo Velásquez Silva Director de Urbanizaciones y Titulación
4	9/08/2019	Actualización de la normatividad. Ajuste del alcance. Eliminación del diagrama de flujo	Natalia Andrea Hincapié Cardona Directora de Urbanizaciones y Titulación

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

## PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

**Código:** 208-TIT-Pr-05

**Versión:** 11

**Vigente desde:** 27/12/2024

Versión	Fecha aprobación	Cambios	Responsable
5	28/11/2019	<p>Eliminación Decreto 4825 de 2011, compilado en el Decreto 1077 de 2015</p> <p>Eliminación Condición Resolutoria acorde con lo establecido en el Parágrafo 2° del Art. 277 Ley 1955 de 2019</p> <p>Actividad 5: aplicabilidad del Formato 208-TIT-Ft- 03 Solicitud de Cesión a Título Gratuito</p> <p>Actividad12: pasó a ser actividad 8 y se adicionó el paso a seguir en caso de no ser viable la titulación.</p>	<p>Natalia Andrea Hincapié Cardona Directora de Urbanizaciones y Titulación</p>
6	25/08/2020	<p>Se adicionó nota a la aplicación de la Ley 1001 de 2005</p> <p>Eliminación Ley 1753 de 2015</p> <p>Eliminación Decreto 540 de 1998</p> <p>Eliminación Decreto 1100 de 2008</p> <p>Inclusión Decreto 149 de 2020</p> <p>Inclusión de la Resolución CVP 4820 de 2017</p> <p>Ajuste de las definiciones acorde con el Decreto 149 de 2020, eliminando las que no constituyen requisito e incluyendo las nuevas según el referido decreto.</p> <p>Actividad 4: Inclusión de las visitas predio a predio y el formato de visita fallida.</p> <p>Adición de notas en las Actividades 1 y 7 y en los puntos de control con relación al avalúo comercial el cual no constituye requisito a partir de la publicación del Decreto 149 de 2020</p> <p>Se unificó las actividades 10 y 11</p> <p>Eliminación del formato 208-TIT-Ft-63 ficha de seguimiento de publicaciones</p> <p>Se adicionó la información en la actividad 11</p> <p>Inclusión en la Actividad 18 del trámite cancelación condición resolutoria y prohibición de enajenar</p> <p>Decreto 148 de 2020 que reglamenta el marco de la gestión catastral con el fin de especificar las condiciones generales del servicio público de gestión catastral.</p> <p>Ley 2044 de 2020</p> <p>Ajuste de las definiciones acorde con la Ley 2044 de 2020.</p> <p>Actividad 4: eliminación del formato de visita</p>	<p>Natalia Andrea Hincapié Cardona Directora de Urbanizaciones y Titulación</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*



**PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO**

**Código:** 208-TIT-Pr-05

**Versión:** 11

**Vigente desde:** 27/12/2024

<b>Versión</b>	<b>Fecha aprobación</b>	<b>Cambios</b>	<b>Responsable</b>
		fallida. Adición en la actividad 5, en documentos y registros se incluye el artículo 1 de la Ley 2044 de 2020. Actividad 8: Inclusión del cruce y validación con Fonvivienda.	
7	17/09/2020	Adición en el numeral 4. <b>NORMATIVIDAD</b> , en documentos y registros se incluye la Resolución No. 1397 de 2015, por medio de la cual se delegan algunas funciones.	Natalia Andrea Hincapié Cardona Directora de Urbanizaciones y Titulación
8	08/7/2021	Se adicionó el año del Decreto 149 de 2020 en documentos y registros y se incluyó el Decreto Nacional 523 de 2021. Se adicionó la actividad 1 en sentido de precisar que el archivo derivado de esta actividad debe ser guardado y alimentado en medio magnético con el nombre del Desarrollo Urbanístico en una base de datos administrada por el grupo técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, que hará parte del expediente correspondiente al Desarrollo Urbanístico. Se adiciona la actividad 2 indicando que la base de datos que contiene la información del acercamiento y/o reuniones con los líderes comunitarios hará parte del expediente correspondiente al Desarrollo Urbanístico. Se incluye en la actividad 4 y 5 que la información obtenida se debe registrar en el Sistema de Información SIMA. Se adiciona la actividad 7 con relación al oficio que informa la no viabilidad técnica del predio, con el cual se le devolverán los documentos aportados por el hogar para el proceso de titulación, dejándole trazabilidad de esta novedad o registro en el Sistema de Información SIMA. Se adiciona la actividad 8 en el sentido de que responsable de la no viabilidad jurídica debe archivar el concepto en el expediente conforme la lista de chequeo y actualizar el	Sandra Cristina Pedraza Calixto Directora de Urbanizaciones y Titulación

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

## PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

**Código:** 208-TIT-Pr-05

**Versión:** 11

**Vigente desde:** 27/12/2024

<b>Versión</b>	<b>Fecha aprobación</b>	<b>Cambios</b>	<b>Responsable</b>
		<p>sistema de información SIMA.</p> <p>Se adiciona la actividad 10, precisando que los soportes del correo electrónico y evidencias de la solicitud de publicación en la página Web de la CVP quedarán incorporados en la carpeta de publicaciones, que hará parte integrante del expediente del Desarrollo Urbanístico respectivo.</p> <p>Se adiciona la actividad 11 que incluye la aplicabilidad del Formato 208-TIT-Ft-76.</p> <p>Se adiciona la actividad 18 referente a la Elaboración del acto administrativo de terminación de la actuación administrativa, en los casos que proceda.</p>	
9	15/02/2021	Se adiciona información en el control de la actividad 10, relacionada con la fecha de fijación y desfijación del acto administrativo.	Sandra Cristina Pedraza Calixto Directora de Urbanizaciones y Titulación
10	13/12/2022	Ajuste Actividad 2, 4, 6, 7, 8, 13, 15, 17, 21 Adición Actividad 3, 5, 9, 24 Renumerar actividades debido a las adiciones	Luz Dary Sánchez León Directora de Urbanizaciones y Titulación
11	27/12/2024	La modificación del procedimiento de titulación por el mecanismo de cesión a título gratuito, se realiza para incluir las acciones de mejora derivadas de la estrategia de racionalización del trámite "postulación bienes fiscales titulables a sus ocupantes" dentro del procedimiento las mejoras derivadas de la actualización del mismo.	Juan Manual Barrera Monterrosa Director Técnico de Urbanizaciones y Titulación.

	<b>PROCEDIMIENTO TITULACIÓN POR MECANISMO DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO</b>	<b>Código:</b> 208-TIT-Pr-05
		<b>Versión:</b> 11
		<b>Vigente desde:</b> 27/12/2024

## 8. APROBACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<b>Nombre:</b> Michel Ángel Ortiz Acevedo <b>Cargo:</b> Contratista componente social  <b>Nombre:</b> Lady Tatiana Páez Fonseca <b>Cargo:</b> Contratista componente técnico  <b>Nombre:</b> Edith Gómez Bautista <b>Cargo:</b> Profesional Universitario componente Jurídico  <b>Fecha:</b> 30/11/2024	<b>Nombre:</b> Yamile Patricia Castiblanco Venegas <b>Cargo:</b> Contratista  <b>Fecha:</b> 23/12/2024	<b>Nombre:</b> Juan Manuel Barrera Monterrosa <b>Cargo:</b> Director Técnico Urbanizaciones y Titulación  <b>Fecha:</b> 27/12/2024

*Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura metodológica del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 27/12/2024.*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*